

AYUDAS AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO DE MERCANCÍAS CON ORIGEN O DESTINO EN ILLES BALEARS 2019

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública pone a disposición de los empresarios Baleares la aplicación informática que permite la tramitación electrónica de las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías, con origen o destino en las Islas Baleares.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 4 de Abril hasta el 3 de Mayo de 2019 (inclusive).

Resolución de 28 de Marzo 2019

Sede Electrónica para solicitar las ayudas e información.

BENEFICIARIOS

Empresas de los siguientes sectores de atención preferente, cuando exista transformación de las mercancías en el suelo balear:

- Industria de la madera
- Peletería natural y artificial
- Calzado
- Producciones de la industria del cuero
- Confección de piezas de vestir y sus complementos
- Artículos de joyería y bisutería
- Productos artesanales
- Productos industriales, con un valor añadido superior al 20 por 100
- Artículos para la nutrición humana
- Así mismo, el receptor del traslado interinsular de residuos no procesables ni reciclables en las islas

FINALIDAD

Compensación destinada a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre las Illes Balears (residuos), o entre éstas y la península, así como del efectuado entre dichas islas y otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados firmantes del Acuerdo sobre el espacio económico europeo.